



Guatemala, 01 de octubre de 2025
Oficio No. FSSAI-720-2025/KMMA/mh

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera Sandoval
Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

Por este medio me dirijo a usted, en cumplimiento de lo solicitado en la Circular UIP-FSS-021-2025, de fecha 24 de septiembre de 2025, concerniente a la entrega de la información pública de oficio correspondiente a la Coordinación de Auditoría Interna, según lo establecido en la Circular UIP-FSS-011-2025, de fecha 23 de mayo de 2025, emitida por la Unidad de Información Pública del Fondo Social de Solidaridad, concerniente a la entrega de la información pública de oficio de esta Unidad Ejecutora, requerida en los numerales 10 y 11 según Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, sírvase encontrar copia digital y física de los informes emitidos por la Coordinación de Auditoría Interna durante el mes de septiembre de 2025.

No.	CAI NÚMERO	UNIDAD AUDITADA
1	00015	Informe de Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 02 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2025.
2	00016	Informe de Auditoría de Cumplimiento en la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 02 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2025.
3	00017	Informe de Auditoría Operativa en la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025.
4	000018	Informe de Auditoría de Cumplimiento en la Coordinación de Gestión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 02 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2025.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Karla María Mazariegos Anleu
Coordinadora de Auditoría Interna
Fondo Social de Solidaridad

Adjunto 1 CD.
c.c. Archivo

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Coordinación de Formulación y Evaluación de proyectos
Del 02 de Enero de 2025 al 31 de Mayo de 2025
CAI 00015

GUATEMALA, 24 de Septiembre de 2025

Guatemala, 24 de Septiembre de 2025

Coordinador Ejecutivo:
Ingeniero Luis Angel Mencos Mejia
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-015-2025, emitido con fecha 08-08-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz
Supervisor

F. 
Luis Alfredo Gudiel Mejia
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, creación del Fondo Social de Solidaridad.

Acuerdo Ministerial No. 247-2009, de fecha 02 de abril de 2009, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, creación de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.

Acuerdo Ministerial No. 370-2019, de fecha 01 de abril de 2019, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reformas al Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 2 de abril de 2009, que creó la Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, de fecha 14 de mayo de 2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47 Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, de fecha 15 de junio de 2022. Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 45 Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-039-2023 publicado el 25 de mayo de 2023, de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, de la Contraloría General

de Cuentas, el cual aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Decreto Número 54-2022, de fecha 9 de noviembre de 2022. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.

Decreto Número 36-2024, de fecha 9 de diciembre de 2024. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Decreto Número 101-97, de fecha 12 de noviembre de 1997. Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Decreto 13-2013, de fecha 12 de noviembre de 2013. Reformas a los Decretos números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, de fecha 30 de diciembre de 2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Normas Sistema Nacional Inversión Pública 2023-2024.

Normas Sistema Nacional Inversión Pública 2025.

Acuerdo Ministerial No. 524-2025 del 01 de abril de 2025, aprobación del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, del 23 de octubre de 2008.

Nombramiento(s)
No. 015-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos, autorizados al Fondo Social de Solidaridad, cuyo resultado permita orientar y mejorar de forma continua los procesos realizados y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

4.2 ESPECÍFICOS

Determinar que los precios contenidos en los expedientes de proyectos formulados y evaluados, contienen precios de mercado conforme a los listados de referencia que utiliza la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

Determinar que los expedientes de los proyectos formulados y evaluados por la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos contengan las Opiniones Técnicas emitidas por dicha Coordinación.

5. ALCANCE

Practicar Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 01 de febrero de 2024 al 31 de mayo de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Opiniones técnicas emitidas	21	NO		5
3	Precios de mercado en expedientes evaluados	21	NO		5

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Los expedientes revisados de conformidad con la muestra establecida, no incluyen la integración de costos de referencia, por lo que no fue posible verificar la utilización de procedimientos técnicos administrativos y financieros para integrar dichos costos y comprobar que sean congruentes con los precios de mercado.

6. ESTRATEGIAS

6.1 El equipo de auditoría, con el objeto de evaluar el control interno de la unidad auditada, procedió a identificar los posibles riesgos de control, así como elaborar un cuestionario de control interno que permitiera, conocer el cumplimiento de las actividades de la Coordinación.

6.2 Se evaluó la documentación proporcionada al equipo de auditoría, por medio de muestreo para identificar posibles deficiencias de control, que permitan efectuar recomendaciones para disminuir la posibilidad de que existan riesgos por falta de mecanismos de control y seguimiento.

6.3 Se verificó la fiabilidad e integridad, así como la eficiencia y eficacia de las operaciones y registros de la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad, evaluando, si se toman acciones para la mitigación de riesgos.

6.4 Se verificó si en las auditorías anteriores se formularon recomendaciones, de la Contraloría General de Cuentas, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

8.1 La presente auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética.

8.2 De conformidad con las pruebas de auditoría a los procesos y registros, se evaluó la

eficiencia y eficacia en las actividades de la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, así como la estructura de control interno para medir el grado de confiabilidad y efectividad, por el período comprendido del 01 de febrero de 2024 al 31 de mayo de 2025, verificando el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

8.3 La Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad, recibe expedientes formulados para su evaluación y emisión de Opiniones Técnicas, según la muestra de auditoría del período del 01 de febrero de 2024 al 31 de mayo de 2025, se verificó que las Opiniones Técnicas son favorables, las cuales son remitidas a la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad, considerándose adecuado el proceso interno.

8.4 No se tuvo evidencia de auditoría suficiente y competente relacionada a la utilización de procedimientos técnicos, administrativos y financieros para integrar costos de referencia y comprobar que sean congruentes con los precios de mercado, derivado a que los expedientes revisados de conformidad con la muestra establecida, no incluyen la integración de costos de referencia. Por medio de REF.OFICIO.: OPER-CFEP/1480-2025/PRMF, de fecha 23 de septiembre de 2025, emitido por el Coordinador de Formulación y Evaluación de Proyectos y por el Coordinador de Operaciones a.i., ambos del Fondo Social de Solidaridad, Indican: "Los costos unitarios del presupuesto, se trabajan puramente como estimaciones que se basan en cotizaciones de materiales en diversos establecimientos mercantiles, investigados por los prestadores de servicios (...)", así también manifiestan que: "Posteriormente, este precio de referencia elaborado por el Fondo Social de Solidaridad se traslada a la Junta de Licitación o Cotización (...)"

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz
Supervisor

F. 
Luis Manfredo Gudiel Mejia
Auditor, Coordinador

ANEXO

No se adjuntan anexos.



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Coordinación de Formulación y Evaluación de proyectos
Del 02 de Enero de 2025 al 31 de Mayo de 2025
CAI 00016

GUATEMALA, 24 de Septiembre de 2025

Guatemala, 24 de Septiembre de 2025

Coordinador Ejecutivo:
Ingeniero Luis Angel Mencos Mejia
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-016-2025, emitido con fecha 08-08-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Mabelyn Judith Garrido García
Auditor, Coordinador



F. 
Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, creación del Fondo Social de Solidaridad.

Acuerdo Ministerial No. 247-2009, de fecha 02 de abril de 2009, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, creación de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.

Acuerdo Ministerial No. 370-2019, de fecha 01 de abril de 2019, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reformas al Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 2 de abril de 2009, que creó la Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, de fecha 14 de mayo de 2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47 Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, de fecha 15 de junio de 2022. Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 45 Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-039-2023 publicado el 25 de mayo de 2023, de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas, el cual aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Decreto Número 54-2022, de fecha 9 de noviembre de 2022. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.

Decreto Número 36-2024, de fecha 9 de diciembre de 2024. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Decreto Número 101-97, de fecha 12 de noviembre de 1997. Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Decreto 13-2013, de fecha 12 de noviembre de 2013. Reformas a los Decretos números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, de fecha 30 de diciembre de 2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Normas Sistema Nacional Inversión Pública 2023-2024.

Normas Sistema Nacional Inversión Pública 2025.

Acuerdo Ministerial No. 524-2025 del 01 de abril de 2025, aprobación del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, del 23 de octubre de 2008.

Nombramiento(s)
No. 016-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos, autorizados al Fondo Social de Solidaridad, cuyo resultado permita orientar y mejorar de forma continua los procesos realizados y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

4.2 ESPECÍFICOS

Determinar que los expedientes a formular por la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, incluyan los estudios y diseños necesarios para su realización.

Determinar que los expedientes de los proyectos formulados y evaluados por la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos contengan los documentos de soporte necesarios para su gestión.

5. ALCANCE

Practicar Auditoría de Cumplimiento en la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 01 de febrero de 2024 al 31 de mayo de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Estudios y Diseños	21	NO		5
3	Documentos de soporte en expedientes de proyectos	21	NO		5

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la Auditoría a la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, no se presentó limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

6.1 Se determinó el grado de confianza para identificar los riesgos del sistema de control que se lleva en la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, para determinar las pruebas de auditoría a realizar.

6.2 La auditoría se realizó de acuerdo a la legislación vigente, aplicable a cada proceso examinado en la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

6.3 Se elaboraron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas y análisis realizados durante el proceso de ejecución de la auditoría a la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

6.4 Todo el trabajo realizado en la auditoría a la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, se documentó en archivo de Papeles de Trabajo, debidamente referenciado para consultas posteriores.

6.5 Las evaluaciones se realizaron mediante el método de muestreo, tomando en cuenta los procesos y el cumplimiento de leyes y regulaciones.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

8.1 La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética.

8.2 De conformidad con las pruebas de auditoría a los procesos y registros, se evaluó la eficiencia y eficacia en las actividades de la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, así como la estructura de control interno para medir el grado de confiabilidad y efectividad, por el período comprendido del 01 de febrero de 2024 al 31 de mayo de 2025, verificando el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

8.3 La Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad, previo a emitir la Opinión Técnica, verifica que los expedientes de proyectos formulados y evaluados contengan los estudios y diseños correspondientes, por lo que de conformidad con la muestra de auditoría, se verificó que dichos estudios y diseños están incluidos en los expedientes de proyectos, según corresponde.

8.4 De conformidad con la muestra establecida de los expedientes de la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad, se verificó que dichos expedientes estuvieran conformados por los documentos de soporte necesarios para su gestión, como los son los estudios, documentos ambientales, opinión técnica, oficios de traslados, planos y otros, considerándose razonable la información.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Mabelyn Judith Garrido García
Auditor, Coordinador

F.

Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz
Supervisor

ANEXO

No se adjuntan anexos.



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Unidad de Apoyo
Del 02 de Enero de 2024 al 30 de Junio de 2025
CAI 00017

GUATEMALA, 29 de Septiembre de 2025

Guatemala, 29 de Septiembre de 2025

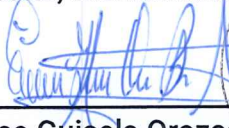
Coordinador Ejecutivo:
Ingeniero Luis Angel Mencos Mejia
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-017-2025, emitido con fecha 08-08-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna


Sin otro particular, atentamente

F.


Eunice Guisela Orozco Pérez
Auditor, Coordinador



F.


Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de fecha 14 de junio 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47 Auditoría Interna.
- Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, de fecha 15 de junio de 2022. Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 45 Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
- Acuerdo Gubernativo No.122-2016 Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
- Decreto 9-2014 Reformas Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 54-2022, de fecha 09 de noviembre de 2022. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Decreto Número 36-2024, de fecha 09 de diciembre de 2024. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Acuerdo Número A-39-2023 publicado el 25 de mayo de 2023, de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas, el cual aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-. Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Gubernativo Número 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, creación del Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Ministerial Número 247-2009, de fecha 02 de abril de 2009, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, creación de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Ministerial 370-2019, de fecha 01 de abril de 2019, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reformas al Acuerdo Ministerial Número

247-2009, de fecha 02 de abril de 2009, que creó la Unidad Especial de Ejecución del Fondo Social de Solidaridad.

- Acuerdo Ministerial Número 524-2025, del 01 de abril de 2025, Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- Decreto Número 57-2008, de fecha 23 de septiembre de 2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

Nombramiento(s)
No. 017-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos, autorizados al Fondo Social de Solidaridad, cuyo resultado permita orientar y mejorar de forma continua los procesos realizados y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar físicamente por medio de una muestra, el almacenamiento y control de los materiales y herramientas de trabajo, que están bajo el resguardo de la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

Evaluar el control interno que se lleva en la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, de las existencias y resguardo de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Revisar que los trabajos realizados por el personal de la Unidad de Apoyo de la

Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, estén solicitados por medio de una orden de trabajo debidamente autorizada.

Verificar que la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, cumpla con la entrega de los informes semanales de las actividades realizadas por los colaboradores.

5. ALCANCE

Practicar Auditoría Operativa en la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, según nombramientos No. NAI-017-2025 por el período comprendido del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025 y No. NAI-017-2025-3 por el período comprendido del 01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Bodega de Unidad de Apoyo	1	NO		1
3	Formas Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas	1	NO		1
4	Órdenes de trabajo	1	NO		1
5	Informe semanal de actividades	24	NO		10

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En el marco del proceso de auditoría según nombramientos NAI 0017-2025 y NAI 0017-2025-3, ambos de fecha 08 de agosto de 2025, se solicitó formalmente mediante Oficio No. NAI-017-2025-05/EGOP/ eo de fecha 27 de agosto de 2025, listado de los trabajos realizados por la Unidad de Apoyo, durante el período del 01 de mayo de 2023 al 30 de junio 2025, para poder revisar los trabajos realizados por la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

Como respuesta, se recibe el Oficio CEFSS-1406-2025-ig de fecha 27 junio de 2025 emitido por el Coordinador Ejecutivo Interino, donde autoriza al Coordinador de Operaciones a.i., realizar remodelaciones y remozamiento que se tenía programado realizar a las distintas áreas que conforman el Fondo Social de Solidaridad, tanto en zona 12 y zona 11; sin embargo, no presentaron el listado de Ordenes de Trabajos realizados por la Unidad de Apoyo, por el período del 01 de mayo de 2023 al 26 de junio de 2025, lo cual limita cuantificar y revisar los trabajos realizados por la Unidad de Apoyo y que los mismos tengan su Orden de Trabajo autorizada por la Coordinación Ejecutiva.

6. ESTRATEGIAS

- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control que se lleva en la Unidad de Apoyo de la Coordinación de

Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, de acuerdo al análisis del mismo, se determinaron las pruebas de auditoría a realizar.

- Se elaboró una planificación adecuada, en la cual el alcance permitió evaluar los aspectos administrativos y operativos que se desarrollan en la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.
- Se revisó según muestra, el cumplimiento en la entrega de Informes semanales de actividades realizadas por el personal de la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.
- Se realizó corte de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, a cargo de la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, para establecer las existencias y su resguardo.
- Se realizó verificación física con base a una muestra, para determinar que los materiales a cargo de la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, cuenten con Tarjetas Kardex y que las mismas estén actualizadas.
- Se elaboraron Cédulas de Trabajo estandarizadas que describen las pruebas y análisis realizado en el proceso de Ejecución de la auditoría practicada en la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.
- Se documentó el trabajo realizado en la auditoría practicada en la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, en un archivo de Papeles de Trabajo debidamente referenciados para consultas posteriores.
- Las evaluaciones se realizaron por el método de muestreo y se tomaron en cuenta los procesos y cumplimiento de leyes.
- Se ejerció la supervisión en el proceso de ejecución de la auditoría, para asegurar la calidad de los resultados.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La presente auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética.
- Se realizó corte de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, que están bajo la responsabilidad de la Unidad de Apoyo; determinando que el control implementado en el manejo de las formas oficiales es razonable, las Tarjetas Kardex y los Envíos de Almacén pendientes de utilizar se encuentran archivados en cajas plásticas resguardadas en el área de archivo de la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.
- Se realizó verificación de materiales que se encuentran resguardados en las dos bodegas ubicadas en zona 11 y se realizó inventario físico según muestra seleccionada, determinando que los saldos de las tarjetas no coinciden con lo consignado en las columnas "Existencia en bodega" y "Saldo según Kardex", del reporte "Control de Kardex" recibido de la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.
- Al evaluar las bodegas a cargo de la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, se determinó que el acceso es restringido y existe un responsable de las llaves, sin embargo, a la fecha dicha unidad no tiene Encargado de Bodega, para llevar un adecuado control de entradas y salidas de materiales.
- Por medio del Oficio Ref.: OPERFSS/0036-2023/JD/ml de fecha 09 de enero de 2023, la Coordinación de Operaciones solicitó a la Unidad de Apoyo, la entrega semanal de un informe detallado de las actividades realizadas. Para fines de esta auditoría, se verificó una muestra representativa de los informes entregados durante el período auditado, determinando que la Unidad de Apoyo de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, ha dado cumplimiento a la presentación del informe detallado de actividades realizadas de forma semanal.
- Por medio del Oficio No. NAI-017-2025-08/EGOP/eo de fecha 19 de septiembre de 2025, se le dio seguimiento a situaciones encontradas en auditorías anteriores, sin embargo, al momento de concluir el presente informe, no se recibió respuesta por parte de la Coordinación de Operaciones, con respecto a las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas.
- Para revisar que los trabajos que se solicitan a la Unidad de Apoyo, tengan su respectiva Orden de Trabajo autorizada por la Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, se solicitó formalmente mediante Oficio No. NAI-017-2025-05/EGOP/eo de fecha 27 de agosto de 2025, el listado de los trabajos realizados por la Unidad de Apoyo, durante el período del 01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2025, obteniendo como

respuesta el Oficio CEFSS-1406-2025- ig de fecha 27 junio de 2025 emitido por el Coordinador Ejecutivo Interino, donde autoriza al Coordinador de Operaciones a.i, realizar remodelaciones y remozamiento que se tenía programado realizar a las distintas áreas que conforman el Fondo Social de Solidaridad, tanto en zona 12 y zona 11; sin embargo, no presentaron el listado de Ordenes de Trabajos realizados por la Unidad de Apoyo, por el período del 01 de mayo de 2023 al 26 de junio de 2025, lo cual impide cuantificar y revisar los trabajos realizados por la Unidad de Apoyo y que los mismos tengan su Orden de Trabajo autorizada por la Coordinación Ejecutiva.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Eunice Guisela Orozco Pérez
Auditor, Coordinador



Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz
Supervisor



ANEXO

Sin anexos

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Coordinación de Gestión de Proyectos
Del 02 de Enero de 2025 al 31 de Mayo de 2025
CAI 00018**

GUATEMALA, 30 de Septiembre de 2025

Guatemala, 30 de Septiembre de 2025

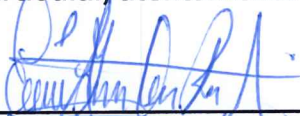
Ingeniero:
Luis Angel Mencos Mejia
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-018-2025, emitido con fecha 08-08-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Eunice Guisela Orozco Pérez
Supervisor




Enrique Mardoqueo Gaitán Escobar
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, creación del Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Ministerial No. 247-2009, de fecha 02 de abril de 2009, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, creación de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Ministerial No. 370-2019, de fecha 01 de abril de 2019, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reformas al Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 2 de abril de 2009, que creó la Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, de Fecha 14 de mayo de 2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47 Auditoría Interna.
- Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, de fecha 15 de junio de 2022. Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 45 Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado el 25 de mayo de 2023, de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas, el cual aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Normas Sistema Nacional de Inversión Pública 2025.
- Normas Sistema Nacional de Inversión Pública 2024.
- Decreto Número 54-2022, de fecha 9 de noviembre de 2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y vigente para el Ejercicio

Fiscal 2024.

- Decreto No. 36-2024 Ley Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Acuerdo Ministerial No. 524-2025 del 01 de abril de 2025, Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Nombramiento(s)

No. 018-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la efectividad del sistema de control interno en la Coordinación de Gestión de Proyectos, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) 2024 y 2025, en el proceso de gestión, documentación y presentación de proyectos de inversión pública, a fin de verificar que los expedientes técnicos reúnan los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos, y contribuyan a la viabilidad, sostenibilidad y transparencia de las inversiones públicas.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales en la gestión de proyectos de inversión, conforme a las Normas Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) 2024 y 2025, con énfasis en la inclusión de estudios técnicos, resoluciones institucionales y registro oportuno en el sistema SNIP.

Verificar la correcta elaboración e integración del Análisis de Gestión del Riesgo en

Proyectos de Inversión Pública (AGRIP), conforme al formato de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala - CONRED- y las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), asegurando que las medidas de mitigación de riesgo estén presupuestadas y técnicamente justificadas.

Determinar la efectividad de los controles internos en la Coordinación de Gestión de Proyectos, con énfasis en la supervisión, capacitación del personal, gestión documental y comunicación formal con entidades rectoras, para garantizar el cumplimiento continuo de la normativa vigente.

5. ALCANCE

Practicar Auditoría de Cumplimiento a Gestión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, según nombramiento No. NAI-018-2025 por el período comprendido del 02 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2025 y NAI-018-2025-1 por el período comprendido del 01 de marzo de 2024 al 31 de mayo de 2025.

El examen de auditoría comprendió la revisión de los procesos administrativos, así como la verificación de la estructura de control interno de la Gestión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

Se revisó una muestra selectiva de los proyectos, actividades y procesos llevados a cabo para determinar la razonabilidad de las operaciones de Gestión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, conforme a los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	FORMULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVO	1	NO		1
3	GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1	NO		1
4	REGISTRO CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL SNIP	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la auditoría, se solicitó la entrega de los expedientes técnicos completos de los proyectos de inversión pública gestionados entre marzo de 2024 y mayo de 2025.

Gestión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones entregó documentación parcial

y reportó la imposibilidad de proporcionar los expedientes originales de los proyectos con códigos SNIP 284632 y SNIP 283166, sin acompañar evidencia que respalde la búsqueda realizada. Esta situación constituye una limitación significativa al alcance, ya que impide verificar la integridad de los estudios de factibilidad, evaluar el diagnóstico y objetivos, validar del Análisis de Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública (AGRIP) y medidas de mitigación, confirmar resoluciones institucionales obligatorias y revisar la consistencia entre la información digital y los expedientes físicos, afectando la capacidad del auditor para obtener evidencia suficiente, competente y confiable sobre el cumplimiento de las Normas SNIP y la efectividad del control interno en la gestión de proyectos.

6. ESTRATEGIAS

- Las evaluaciones se realizaron por el método de muestreo y se tomaron en cuenta los procesos y cumplimiento de leyes y regulaciones.
- Se aplicaron pruebas de cumplimiento para verificar la existencia, diseño y operación efectiva de los controles internos.
- Se evaluó el uso de listas de verificación (check list) basadas en las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) 2024 y 2025.
- Se realizó una evaluación técnica de la herramienta para el Análisis de Gestión de Riesgos en Proyectos de Inversión Pública (AGRIP) incluido en los expedientes, conforme a las Normas Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) 2024, 2025 y las directrices de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala - CONRED- .
- Se aplicaron pruebas sustantivas de cumplimiento mediante la revisión detallada de una muestra representativa de expedientes de proyectos, seleccionados por criterios de inversión, tipo de intervención (nueva construcción, ampliación, mejoramiento) y nivel de riesgo.
- Se utilizó una lista de verificación elaborada con base en los requisitos obligatorios de las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) 2024 y 2025.
- Se dió seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad, para que sean atendidas e implementadas en forma oportuna por los responsables.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La auditoría fue ejecutada conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB), el Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB), la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y el Código de Ética.

Área de Gestión y Documentación (Cumplimiento Normativo):

El análisis de la muestra refleja un incumplimiento generalizado de las Normas Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). El 75% de los proyectos revisados presentan expedientes incompletos o con observaciones técnicas sin resolver. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- ha señalado reiteradamente deficiencias en el diagnóstico y formulación del árbol de problemas, lo que evidencia debilidad en la estructuración de los proyectos. Adicionalmente, la no entrega de expedientes físicos de proyectos (SNIP 284632 y 283166) constituye una limitación significativa al alcance. En consecuencia, el control interno en esta área resulta ineficaz, comprometiendo la viabilidad técnica y administrativa de las inversiones.

Área de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático:

Si bien algunos proyectos incluyen el Análisis de Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública (AGRIP), se detectaron deficiencias críticas que afectan su validez. Entre estas deficiencias se encuentran, la falta de actualización de firmas de responsabilidad técnica y la insuficiente integración del análisis como insumo para la toma de decisiones. Asimismo, no existe evidencia de retroalimentación a observaciones previas, lo que limita la mejora continua. Estas debilidades demuestran que la Coordinación de Gestión de Proyectos no asegura la elaboración, validación y utilización adecuada del Análisis de Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública (AGRIP), reduciendo la capacidad institucional para incorporar criterios de resiliencia frente a riesgos y desastres naturales.


Área de Registro, Control y Seguimiento en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP):

La revisión determinó inconsistencias significativas entre los registros digitales en el SNIP y la documentación física de respaldo. La pérdida o inexistencia de expedientes evidencia debilidades en la custodia documental, vulnerando principios básicos de control interno. Asimismo, la ausencia de listas de cotejo estandarizadas impide verificar la integridad y confiabilidad de la información registrada. En consecuencia, el sistema de control interno en esta área no garantiza un registro y seguimiento adecuados del ciclo de vida de los proyectos.

Conclusión General:

La Coordinación de Gestión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad presenta deficiencias estructurales en su sistema de control interno, reflejadas en el incumplimiento de las Normas Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la deficiente gestión documental y la falta de integración de la gestión de riesgos. Estas debilidades afectan directamente la transparencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad de los proyectos de inversión pública.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 

Eunice Guisela Orozco Pérez
Supervisor




F. 

Enrique Mardoqueo Gaitán Escobar
Auditor, Coordinador



ANEXO

No se incluyen anexos en el presente informe.